"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.06.2024 08:45:11 -05:00

Independencia, 18 de Junio del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000597-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Corrida Nro. 354-2024-CE-PJ de fecha 23 de mayo del 2024 emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; el Oficio Nro.144-2024-ST-ETIIOC-CE-PJ de fecha 23 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Corrida Nro. 354-2024-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autoriza el *IV Encuentro Nacional de jueces y juezas que tramitan procesos en materia civil*, que se llevará a cabo el 20 y 21 de junio del año en curso, de 08:00 a 17:00 horas, en la ciudad de Lima; y, por Oficio Nro.323-2023-ST-CT-EJE-PJ el Secretario Técnico de ETII-OC solicita se designe a 6 jueces o juezas que integran el MCCLO (4 jueces especializados y 2 jueces superiores) señalando además se brinden las facilidades a los magistrados para el referido encuentra nacional.

Segundo.- Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8º, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: *"a) Con goce de remuneraciones: (…), por capacitación oficial en el país o en el extranjero"*; asimismo, el artículo 40° señala que: *"La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (…) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (…)"*.

Tercero.- Atendiendo a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en Resolución Corrida Nro. 354-2024-CE-PJ, el citado evento reviste el carácter de oficial, actividad que tiene como objetivo que los jueces y juezas intercambien sus experiencias y buenas prácticas sobre la aplicación de la oralidad civil en los distintos distritos judiciales; por lo que corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial a los magistrados/as de la CSJ de Lima Norte, adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades en los órganos donde laboran los participantes.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial a los/las magistrados/as de la CSJ de Lima Norte, a fin de que participen

en el *IV Encuentro Nacional de jueces y juezas que tramitan procesos en materia civil*, que se llevará a cabo de manera presencial del **20 y 21 de junio del año en curso, de 08:00 a 17:00 horas**, en la ciudad de Lima; conforme al siguiente detalle:

IV Encuentro Nacional de Jueces y Juezas Civiles		
1	LOPEZ VASQUEZ CARMEN MARIA	Jueza Superior Titular
2	PINEDO COA VICENTE AMADOR	Juez Superior Titular
3	CAMPOS FLORES ANA LUCIA	Jueza Especializada Titular
4	RODRIGUEZ TAFUR LIZANDRO	Juez Especializado Titular
5	SANCHEZ PORTURAS GANOZA GERARDO OCTAVIO	Juez Especializado Titular
6	SANCHEZ NAVARRO MARCO ANTONIO	Juez Especializado Provisional

Artículo Segundo: ENCARGAR a las Relatorías de la 1° y 2° Sala Civil Permanente de Independencia, a fin de que realice las coordinaciones pertinentes para conformar los colegiados respectivos, en caso corresponda por los días **20 y 21 de junio del 2024.**

Artículo Tercero: ENCARGAR los órganos jurisdiccionales de los magistrados autorizados, conforme al siguiente detalle:

N°	**ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE SE ENCARGA**	**ÓRGANO JURISDICCIONAL ENCARGADO**	**MAGISTRADO A CARGO**	**DÍAS**
1	1° Juzgado Civil de Independencia	4° Juzgado Civil de Independencia	DAVILA RAMIREZ JUAN CARLOS	20 y 21 de junio del 2024
2	2° Juzgado Civil de Independencia			
3	3° Juzgado Civil de Independencia	6° Juzgado Civil de Independencia	CARRASCO HUACCHA JOSE ANDRES	
4	5° Juzgado Civil de Independencia			

Artículo Cuarto: PONER en conocimiento la presente resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Secretaría Técnica del Expediente Judicial Electrónico, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administraciones, de los magistrados y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb